

**DECRETO 2272 DE 2013**  
**(Noviembre 14)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201300549865, solicito realizar unos traslados presupuestales, con el propósito de ajustar

proyectos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300559118, recibido el 14 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>						
Formación en derechos humanos, convivencia y paz, participación y valoración de los						
110070112	61100000	23370310	08000.53711.0099	080498	102.024.323	

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Fortalecimiento y articulación de la jornada complementaria		
110070113    61100000    23360310    07000.53611.0099    120350	400.000.000	
Articulación Educación Media con Formación Técnica		
110004213    61100000    23360310    07003.53611.0099    080039	400.000.000	
Fortalecimiento Institucional para la Descentralización Educativa		
110070112    61100000    23360310    07000.53627.0099    080357		102.024.323
Jornada Escolar complementaria Ciencia y Tecnología		
110070113    61100000    23360310    07000.53611.0099    120353		400.000.000
Servicio Educativo para Jóvenes Extraedad, adultos y analfabetas		
110004213    61100000    23360310    07006.53627.0099    080442		400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>902.024.323</b>	<b>902.024.323</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación